

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SEDE

GOBERNADOR REGIONAL



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cajamarca, 31 de Diciembre del 2021

FIRMA DIGITAL

FIRMA DIGITAL

CHAVARRY Angelica FAU
20453744188 hard
Vicegobernador Regional
Motivo: Por encargo
Fecha: 31.12.2021 12:50:26 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000442-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D002626-2021/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D000336-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 403-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 403-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,375,492.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL GRC V°B CAJAMARCA

lo digitalmente por ANO ECHEVARRIA Leoncio 0453744168 hard vo: Doy V° B° na: 31.12.2021 12:22:33 -05:00



nado digitalmente por LEJOS PORTAL Luis Alberto J 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2021 10:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 31.12.2021 10:36:54 -05:00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SEDE

GOBERNADOR REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 403-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,375,492.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY ENCARGADO(A) **GOBERNADOR REGIONAL**

RER N° D000442- 2021-GRC-GR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA

				TITULO I: EGRESOS							
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO			
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	64,422.00			
						TOTAL		64,422.00			
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION CAJAMARCA											
				TITULO I: EGRESOS							
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO			
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	63,855.00			
						TOTAL		63,855.00			
UNIDAD EJECUT	ORA: 303 EDU	CACION JAEN									
				TITULO I: EGRESOS							
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO			
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	157,229.00			
						TOTAL		157,229.00			
UNIDAD EJECUT	ORA: 400 SAL	UD CAJAMARCA									
				TITULO I: EGRESOS							
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO			
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	203,709.00			
						TOTAL		203,709.00			

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	237,915.00
						TOTAL	L	237,915.00
Ot Si								







RER N° D000442- 2021-GRC-GR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
9002	399999	5000500	20	044	0096	2	3	15,000.00
						TOTAL		15,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
9002	399999	5001563	20	044	0097	2	3	155,362.00
						TOTAL	•6	155,362.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO	
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	261,000.00	_
						TOTAL		261,000.00	

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
9002	399999	5000500	20	044	0096	2	3	120,000.00
						TOTAL	6	120,000.00

AD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	15,000.00
						TOTAL		15,000.00
2 11					,			

AMAGNAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: EGRESOS

ONAL	PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO
The state of the s	9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	34,000.00
1							TOTAL		34,000.00
150 /5									

RER N° D000442- 2021-GRC-GR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	CRÉDITO			
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	15,000.00			
						TOTAL		15,000.00			
UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA											
				TITULO I: EGRESOS							
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	G.G	CRÉDITO			
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	33,000.00			
						TOTAL	3	33,000.00			

TOTAL TRANSFERENCIA









1,375,492.00